



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.630/2016

ZAPALLAR, 23 de junio de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola; el Decreto de Alcaldía N° 3.631/2016, de 20 de junio de 2016, que nombra Alcalde (S) a don Sebastián Schmoller Swett.-

CONSIDERANDO:

1. La situación pública y notoria, acaecida recientemente en la Comuna de Zapallar, de que un funcionario de la I. Municipalidad de Zapallar habría conducido vehículo motorizado en infracción de la normativa relacionada.
2. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 58, literales g), i), k), y los comprendidos entre el 118 al 143, inclusive.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** procedimiento disciplinario, mediante Sumario Administrativo, para investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos relacionados con la conducta desplegada por parte de don **GILBERTO MARTINEZ PEREIRA**, Rut _____, Funcionario de la I. Municipalidad de Zapallar, Planta Auxiliar, Grado 18°, ante la participación directa de su persona en la conducción de un vehículo motorizado en contravención a la normativa vigente, y todas sus consecuencias, ocurridos durante la noche del día 16 de junio del presente año, una vez concluido el acto cívico efectuado para la inauguración del nuevo sistema de iluminación del estadio de El Blanquillo, ubicado en la misma localidad de esta comuna.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Abogado, Planta Directivo, Grado 8°, Juez de Policía Local de la I. Municipalidad de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Fiscal Instructor.-
- 4° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Sr. Fiscal Instructor designado, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2.- OFICINA RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



En Zapallar 03. Julio 2016

[Firma manuscrita]